

Secretaría.- Paso a despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 26 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 282

RAD. 76001310301120230033300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos el escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito presentado por la sociedad RADIOTAXI AEROPUERTO S.A., al cual se dará trámite en el momento procesal oportuno.

2. Requerir al apoderado de la sociedad RADIOTAXI AEROPUERTO S.A. para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia, allegue al proceso el poder otorgado por el representante legal de dicha sociedad, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **33** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 27 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07a8330be7c63f90d64069cd9ed6f5acd8411f454bd221298714acc52a28783**

Documento generado en 26/02/2024 11:26:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>